

#RecuperarLoArrebatado

CCOO acuerda la recuperación de empleo, salarios y negociación colectiva en el sector público

Entre otras medidas, el salario se incrementa entre un 6,1 y un 8,8% en tres años, se recupera la capacidad de negociación de las 35 horas, la prestación del 100% del salario en casos de Incapacidad Temporal y el desarrollo de planes de igualdad y formación.

“Este acuerdo supone el inicio de la recuperación de los derechos arrebatados a tres millones de empleadas y empleados públicos, pero seguiremos exigiendo y movilizándonos para recuperar absolutamente todo lo que han perdido con la excusa de la crisis”.

Madrid, 9 de marzo de 2018

CCOO, primer sindicato de las Administraciones Públicas, firma hoy un acuerdo global con el Ministerio de Hacienda y Función Pública que supondrá el incremento de los salarios entre un 6,1 y un 8,8% en tres años, la recuperación de empleo y estabilización de las plazas temporales en todas las Administraciones, y la reposición de la negociación colectiva para aproximadamente tres millones de trabajadoras y trabajadores.

Para CCOO, el acuerdo supone “el inicio de la recuperación de los derechos arrebatados a este colectivo, pero seguiremos exigiendo y movilizándonos para recuperar absolutamente todo lo que han perdido con la excusa de la crisis”.

Salarios

Según lo acordado, los salarios se incrementarán entre un **mínimo del 6,1% y máximo del 8,8% para el periodo 2018-2019-2020**. A esto hay que añadirle un 0,75% de fondos adicionales garantizados para el conjunto de los tres años.

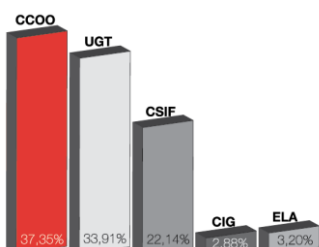
Para CCOO, esta partida de fondos adicionales se podría destinar, entre otros, a eliminar la brecha salarial entre mujeres y hombres y subir los salarios más bajos. En cualquier caso, será objeto de negociación colectiva.

En 2018, la subida será de un 1,75%, más un 0,20% de fondos adicionales. En 2019 un 2,25%, más un 0,25% variable en función del PIB, más un 0,25% de fondos adicionales. Para 2020, un 2%, más un variable del 1% en función del PIB, más un 0,3% de fondos adicionales. Si se cumple el objetivo de déficit en 2020, habrá una prima final del 0,55%.

Condiciones de trabajo

En cuanto a condiciones laborales, el acuerdo supone la devolución de la capacidad de negociación de las 35 horas en las Administraciones que las tuvieran y que cumplan los objetivos en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de déficit público, deuda pública y regla de gasto.

Asimismo se ha acordado, entre otras medidas, la devolución del 100% del salario en casos de baja por Incapacidad Temporal, el fomento de los planes de igualdad y medidas de corresponsabilidad en todas las Administraciones Públicas, el impulso de la formación o el análisis sobre la jubilación parcial de algunos colectivos.



Empleo

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA

En cuanto a empleo, se ha pactado para 2018 la tasa de reposición del 100% para todas las Administraciones Públicas que hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto. Esta tasa se podrá elevar al 108% en los casos de aquellos sectores o ámbitos que requieran un esfuerzo adicional de efectivos. En las administraciones locales, el 108% podrá elevarse si carecen de deuda viva o si por incremento de población en los próximos años tienen que prestar nuevos servicios.

Las Administraciones Públicas que no hayan cumplido el objetivo de déficit, deuda o regla de gasto, tendrán una tasa de reposición del 100% en sectores prioritarios (sanidad, educación, justicia y servicios sociales, principalmente) y del 75% en el resto. Podrán incorporar un 5% de su tasa en sectores o ámbitos que requieran un refuerzo adicional.

Asimismo se ha aprobado un tasa del 115% para fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado, Policías autonómicas y locales.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL - PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

Estabilización de todas las plazas del sector público ocupadas de forma temporal e ininterrumpida en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017, para reducir la temporalidad por debajo del 8% en tres años. Estas plazas se sumarían a las cerca de 300.000 que incluía el acuerdo firmado en marzo. Según la EPA del cuarto trimestre de 2017, la temporalidad en el sector público alcanza el 24% y cabe destacar que la tasa entre las mujeres se mantiene en casi diez puntos por encima de la de los hombres (28,4% frente al 18,6%).

Más información:

Pepe Fernández – tlf: 650 154 027

Coordinador del Área Pública de CCOO y secretario general de FSC-CCOO

Antonio Cabrera – tlf: 626 486 317

Secretario general de la Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO

Paco García – tlf: 629 037 435

Secretario general de la Federación de Enseñanza de CCOO

Miriam Pinillos - tlf: 699 246 851

Secretaria de Políticas Públicas de FSC-CCOO

Raúl Olmos - tlf: 619 904 079

Secretario de Acción Sindical de FSC-CCOO

Comisiones Obreras es el primer sindicato en la Función Pública, al contar con el apoyo de un 37,35% del personal público y tener cinco representantes en la Mesa general de negociación de las Administraciones Públicas, frente al 33,91% de UGT (cinco representantes), 22,14% de CSIF (tres), 2,88% de CIG (uno) y 3,20% de ELA (uno).

Fuente: BOE nº 159, de 5 de julio de 2017 - Referencia: BOE-A-2017-7768, Anexo 2.1

